



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



### Resolución Gerencial N°0100-2022-MDP/GM

Pichari, 02 de mayo del 2022

#### VISTO:

El INFORME TÉCNICO N°1018-2022-MDP/GDAE/FRM/G OPINIÓN LEGAL N°139-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°169-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°008-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera de 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2015-2016, demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2015-MDP/LC de 14/04/2015, se aprueba las propuestas Productivas (Planes de Negocio) para su cofinanciamiento de los AEO de la primera convocatoria PROCOMPITE II – 2015, materia del Convenio Especifico De Co-Financiamiento de las Propuesta Productiva Ganadora entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Agente Económicamente Organizada (AEO) de 19 lugares del distrito de PICHARI;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDP-GM de 18/03/2015, se aprueba las bases del fondo concursable PROCOMPITE II – 2015, primera convocatoria de la Municipalidad distrital de Pichari - La Convención – Cusco;

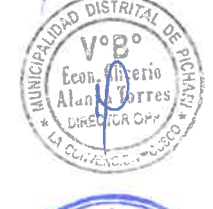
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2016-MDP-GM de 11/07/2016, se aprueba las ampliaciones de plazo por 2.5 meses, desde 30/04/2015 hasta el 15/07/2016 de las 19 propuestas productivas de la primera convocatoria PROCOMPITE II – 2015 que se han iniciado en año 2015;

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2016-MDP-GM de 19/07/2016, se aprueba la ampliación de plazo por 08 días calendario del contrato N° 076-2016-MDP/ULP para la entrega de desbrozadoras o motoguadañas, para los proyectos en ejecución del 2016 bajo PROCOMPITE, solicitado por la empresa LRK INVERSIONES SCRL, la misma que se computa de 01 al 08 de julio del 2016;

Que, mediante Informe Técnico N°008-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 07 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera de 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2015-2016, con las características siguientes:

#### I. DATOS GENERALES

Unidad ejecutora	: Municipalidad Distrital de Pichari.
Fuente	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Programa	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Proyecto	: Mejoramiento de la Competitividad Productiva (varios Planes de Negocio), Pichari, La Convención, Cusco
Acción de Inversión	: Mejoramiento de Cadenas Productivas.
Función	: 10 Agropecuaria.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

División Funcional.	: 23 Agrario.
Grupo de Función	: 114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicos.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Valor Referencial	: S/. 7'836,649.54 (de los 19 Planes de Negocio)
Lugar	: Varias Comunidades del Distrito de Pichari.
Año Presupuestal	: 2015 – 2016

## II. METAS FÍSICAS ALCANZADAS

Los 19 Planes de Negocio ejecutados comprendió la ejecución en varios campos de acción como son:

- Fortalecimiento de la Competitividad Productiva del Cacao Orgánico
- Mejoramiento de Producción de Paco
- Mejoramiento de la Producción de Porcinos
- Mejoramiento de la Producción de Piña
- Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Café
- Mejoramiento de la Producción de Gallinas para Carne
- Cada Plan de Negocio comprende tres componentes: Activo Fijo, Gastos Pre Operativos y Capital de Trabajo. Los componentes han sido programados acorde a las necesidades de cada población beneficiaria, considerándose un aporte por parte del AEO y otro por parte del Gobierno Local (Municipio Distrital de Pichari). En el Informe Final de cada Plan de Negocio se aprecian la descripción de las metas físicas de cada uno de ellos

## III. OBJETIVOS ALCANZADOS

Incremento de la producción y comercialización de productos agropecuarios como cacao, café, piña, peces, gallinas, porcinos, del Agente Económicamente Organizada de las comunidades beneficiarias y el incremento del volumen de producción permitiendo un mayor ingreso económico a los beneficiarios de los Agentes Económicos Organizados (A.E.O).

### Valorización Final de la Inversión

La valorización final del total de los Planes de Negocio asciende a S/ 14'149,598.01 soles, los mismos que se aprecian en el cuadro siguiente:

**Cuadro N°01**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	ID. AEO	CÓD. SI	PLAN DE NEGOCIO	CENTRO POBLADO	PROGRAMADO			EJECUTADO		
					APORTE AEO (Valoraciones)	COMINTO. GOBIERNO LOCAL	TOTAL DE INVERSIÓN	APORTE AEO (Valoraciones)	COMINTO. GOBIERNO LOCAL	TOTAL DE INVERSIÓN
<b>PROCOMPITE 2015 - 2016</b>										
001	3407	4143	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE QUISO VALLE, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	723,353.08	644,344.40	1,367,697.48	644,344.40	650,779.47	1,295,123.87
002	3409	4145	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CACAO ORGANICO EN LA COMUNIDAD DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI.	TAMBO DEL ENE	591,369.24	476,433.60	1,067,802.84	591,369.24	470,426.38	1,061,795.62
003	3410	4147	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE TARANCATO, DISTRITO DE PICHARI.	OMAYA	581,143.24	490,203.10	1,071,346.34	581,143.24	493,737.76	1,074,881.00
004	3400	4137	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE TIRINKAVINI, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	393,837.34	336,211.50	730,048.84	393,837.34	337,203.57	731,040.91
005	3411	4148	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL PLATANO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	250,420.00	170,997.00	421,417.00	250,420.00	174,045.10	424,465.10
006	3412	4149	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL PLATANO EN LA COMUNIDAD DE QUISO VALLE, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	417,070.00	296,393.60	713,463.60	417,070.00	297,751.16	714,821.16
007	3397	4134	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ EN LA COMUNIDAD DE CERRITO LA LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	262,560.84	200,869.20	463,430.04	262,560.84	197,694.44	460,255.28
008	3406	4142	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE PARAISO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	443,248.24	350,016.10	793,264.34	443,248.24	353,510.26	796,758.50
009	3408	4144	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA SHANKUATIARI, DISTRITO DE PICHARI.	MANTARO	443,248.24	350,211.90	793,460.14	443,248.24	342,870.24	786,118.48
010	3418	4159	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA COMUNIDAD DE UNION VISTOSO, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	330,514.00	316,131.00	646,645.00	330,514.00	317,778.90	648,292.90
011	3419	4160	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA COMUNIDAD DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	220,876.00	216,393.00	437,269.00	220,876.00	220,499.79	441,375.79
012	3398	4135	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANKIROSHI, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	424,596.64	373,091.60	797,688.24	424,596.64	361,151.53	785,748.17
013	3399	4136	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	686,093.96	602,378.77	1,288,472.73	686,093.96	585,899.32	1,271,993.28
014	3413	4150	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PIÑA EN LA COMUNIDAD DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI.	MANTARO	250,420.00	166,499.50	416,919.50	250,420.00	164,306.16	414,726.16
015	3414	4151	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PACO EN LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE, OTARI SAN MARTIN, DISTRITO DE PICHARI.	MANTARO	542,737.97	324,000.00	866,737.97	542,737.97	326,731.93	869,469.90
016	3415	4152	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS PARA CARNE EN LA COMUNIDAD DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	380,639.70	378,922.00	759,561.70	380,639.70	364,795.32	745,435.02
017	3416	4157	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS PARA CARNE EN LA COMUNIDAD DE PARAISO, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	198,327.94	194,578.06	392,906.00	198,327.94	191,526.46	389,854.40
018	3417	4158	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HUEVOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN, DISTRITO DE PICHARI.	PICHARI	416,942.87	333,499.99	750,442.86	416,942.87	288,177.68	705,120.55
019	3401	4138	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL CACAO ORGANICO EN LA COMUNIDAD DE OTARI COLONOS, DISTRITO DE PICHARI.	PUERTO MAYO	279,250.24	252,157.60	531,407.84	279,250.24	253,071.68	532,321.92
TOTAL					7,836,649.54	6,473,331.92	14,309,981.46	7,757,640.86	6,391,957.15	14,149,598.01

## LIQUIDACIÓN FINANCIERA

La Liquidación Financiera para cada Plan de Negocio se aprecia en el Cuadro anterior, haciendo un total de Inversión ascendente a S/ 14' 149,598.01 soles, donde el aporte del Gobierno Local asciende a S/ 6'391,957.15 soles y Aporte de los AEO asciende a S/ 7' 757,640.86 soles, apreciándose el resumen de la Liquidación Financiera para cada Plan de Negocio en el Anexo del Informe Técnico N° 008-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J;

Que, mediante el INFORME N°169-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 09 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera de 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2015-2016;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°139-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 10 de marzo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera de 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2015-2016, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera de 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2015-2016;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Liquidación Técnica y Financiera de los 19 Planes de Negocio – PROCOMPITE, ejecutados por Administración Directa entre los años 2015-2016, por el monto de inversión total de S/ 14'149,598.01 soles, donde el aporte del Gobierno Local asciende a S/ 6'391,957.15 soles y Aporte de los AEO asciende a S/ 7'757,640.86 soles, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad de Contabilidad realice los Registros Contables de conformidad a los cuadros de la Liquidación Financiera correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL